# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A los señores Presidente y Directores de Banco de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726

La Plata – Provincia de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 33-99924210-9

### Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco de la Provincia de Buenos Aires (la "Entidad") que se adjuntan los que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019, los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, Anexos y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros separados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los estados financieros.

#### Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que, como se describe en la nota 2 a los estados financieros separados adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las excepciones mencionadas en la nota 5.18 a los estados financieros consolidados adjuntos. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

# Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA aplicables a la auditoría de estados financieros ("Normas mínimas sobre Auditorías Externas"). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la información contable incluida en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se

evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se describe en nota 2 a dichos estados financieros.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre las siguientes cuestiones reveladas en los estados financieros adjuntos, las que deben ser tenidas en cuenta para la interpretación los estados financieros adjuntos:

- a) como se explica en la nota 2 a los estados financieros separados adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que incluyen las disposiciones prescriptas a través de la Resolución N° 277/18 emitida por el BCRA de fecha 15 de junio de 2018 y considerando a su vez las directrices indicadas en el Memorando N° 142 emitido por el B.C.R.A. con fecha 30 de abril de 2019 que estableció el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad al 31 de diciembre de 2019 en Prisma Medios de Pago S.A. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos:
  - i. mediante Resolución N° 277/18 de fecha 15 de junio de 2018 el BCRA hizo saber al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá mantener el criterio de imputar la totalidad de los aportes que efectúe a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con cargo a resultados en el momento de su efectivización, en tanto subsistan las circunstancias con respecto a la reglamentación de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 15.008, la implementación del mecanismo referido en el inciso I) del artículo 11 de la misma, y la posibilidad de cuantificación del potencial impacto total sobre la Entidad.
  - ii. la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras. A la fecha de los presentes estados financieros la Entidad se encuentra en proceso de cuantificación de la estimación del impacto derivado de la aplicación de esta normativa;
  - iii. si bien al 31 de diciembre de 2019 se cumplen las condiciones previstas en la NIC 29 para la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6651 del BCRA, la Entidad no ha aplicado tal reexpresión. El impacto estimado derivado de la aplicación inicial de este ajuste al 31 de diciembre de 2019 se presenta en Nota 2 a los presentes estados financieros separados.
  - iv. en cuanto a la inversión mantenida en Prisma Medios de Pago S.A. registrada en "Inversiones en Instrumentos del Patrimonio" al 31 de diciembre de 2019, corresponde su reconocimiento a valor razonable determinado de acuerdo con NIIF 9. Tal como se explica en nota 5.5 a los estados financieros consolidados adjuntos, la tenencia accionaria de Prisma Medios de Pago S.A. fue valuada a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los informes de valuación obtenidos de profesionales independientes neto del ajuste de valuación requerido por el B.C.R.A.

en su Memorando N° 142 de fecha 30 de abril de 2019. A la fecha de los presentes estados financieros el Directorio y la Gerencia de la Entidad no han cuantificado el impacto de este apartamiento.

- b) como se explica en la nota 1.3 a los estados financieros consolidados adjuntos, el BCRA emitió la Resolución N° 277/18 con fecha 15 de junio de 2018 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias. Mediante la mencionada Resolución el BCRA concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, fraccionamiento de riesgo crediticio y con el tema mencionado en a) i de este apartado, cuya vigencia está sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte de la Entidad.
- c) como se menciona en la nota 7 a los estados financieros separados adjuntos, en la que se describe que el Banco de la Provincia de Buenos Aires posee al 31 de diciembre de 2019 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos, en el contexto de lo señalado en nota 1.2. a los estados financieros consolidados adjuntos, es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera.
- d) El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en:
  - I. la nota 39.2.a. a los estados financieros consolidados adjuntos, en las que se describe que al 31 de diciembre de 2019 Provincia A.R.T. S.A. presenta superávit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos, que asciende a miles de \$ 365.251. Según se indica en la mencionada nota, con fecha 16 de enero de 2017 la Superintendencia de Seguros de la Nación aprobó el plan de regularización presentado por la sociedad, requiriendo la presentación semestral de un informe de actuario independiente sobre la cartera de la sociedad y la suficiencia de sus tarifas vigentes y un plan de acción en caso de observarse desvíos al plan aprobado. Al 31 de diciembre de 2019 Provincia ART S.A., teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 39.2.c., cumple con la evolución proyectada de sus relaciones técnicas en los términos del plan mencionado.
  - II. la nota 39.2.c) a los estados financieros consolidados adjuntos según la cual no es posible concluir sobre el efecto final que sobre las operaciones de Provincia A.R.T. S.A. podrían tener los diferentes cambios regulatorios y las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones, y su impacto sobre los saldos de sus reservas por siniestros al 31 de diciembre de 2019.

# Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- 1. los estados financieros separados adjuntos, se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
- 2. al 31 de diciembre de 2019, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino;
- 3. al 31 de diciembre de 2019, según surge de la nota 46 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos, y
- 4. el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires debe autenticar la firma del profesional que suscribe el presente informe para otorgarle validez en los términos del artículo 166 de la Ley Nº 10.620 que regula el ejercicio profesional de los graduados en ciencias económicas en esta jurisdicción.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 27 de febrero de 2020

KPMG C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6